



Concejo Municipal

ACTA.ORD. N°39.-

SESIÓN ORDINARIA N°39/2020.-

En Osorno, a 13 de OCTUBRE de 2020, siendo las 15.05 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°38 de fecha 06 de OCTUBRE de 2020.
2. ORD. N°936 DEL 02.10.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
3. ORD. N°937 DEL 02.10.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.
4. ORD. N°793 DEL 06.10.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno
5. ORD. N°08-V DEL 05.10.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación de Reglamento N°191 de fecha 25 de junio de 2013, modificado por Reglamento N°217 de fecha 08 de octubre de 2014, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de incorporar un inciso segundo al actual artículo 5 del Reglamento (inciso segundo se detalla en oficio aludido).
6. ORD. N°10-V DEL 08.10.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Conforme a solicitud de prórroga de comodato, efectuada por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Los Lagos, Subsecretaría de Salud Pública, con la finalidad de destinar a Residencia Sanitaria, los bienes inmuebles de propiedad municipal, se requiere acuerdo para:

A.- Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un periodo de tres meses, respecto al inmueble denominado "Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica", ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta



Concejo Municipal

en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

B.- Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un periodo de tres meses, del inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

7. MEMO N°382 DEL 08.10.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°116 DEL 08.10.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan, N°102/2020, ID N°2308-98-LR20, "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE Y RAHUE NORTE", a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- LÍNEA N°01 CENTRO ORIENTE, al oferente INVERSIONES VERDEJO SPA., R.U.T. N°76.776.799-4, por un monto mensual de \$28.083.405.- IVA Incluido, a contar del 15 de octubre de 2020 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico lo determine, y tendrá una vigencia hasta el 15 de octubre de 2022.

B.- LÍNEA N°02 RAHUE NORTE, al oferente SERVI PATAGONIA SPA., R.U.T. N°76.531.993-5, por un valor mensual de \$21.500.000.- IVA Incluido, a contar del 15 de octubre de 2020 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico lo determine, y tendrá una vigencia hasta 15 de octubre de 2022.

8. ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE BERTIN: "Señor Secretario Municipal, por favor pase lista al Concejo".

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: "Señor Alcalde, se encuentra el pleno del Concejo para la reunión por video conferencia".

ALCALDE BERTIN: "Muchas gracias, señor Secretario".

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°38 de fecha 06 de OCTUBRE de 2020.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "Bien si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°38 de fecha 06 de OCTUBRE de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes : Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°376.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°936 DEL 02.10.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°936. SALUD. MAT: SOLICITA APROBAR MODIFICACION POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, OCTUBRE 02 DE 2020. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S).

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos.

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	(560.000)
21		GASTOS EN PERSONAL	(560.000)
	01	PERSONAL DE PLANTA	(560.000)
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	560.000
21		GASTOS EN PERSONAL	560.000
	02	PERSONAL A CONTRATA	560.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES.
DIRECTOR DE SALUD.

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal:

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	(560.000)
21		GASTOS EN PERSONAL	(560.000)
	01	PERSONAL DE PLANTA	(560.000)
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS DENOMINACION	MILES \$
		TOTAL GASTOS	560.000
21		GASTOS EN PERSONAL	560.000
	02	PERSONAL A CONTRATA	560.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°936 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 02 de Octubre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°377.-

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°937 DEL 02.10.2020. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°937. SALUD. MAT: SOLICITA APROBAR MODIFICACION POR TRASPASO EN GASTOS. OSORNO, OCTUBRE 02 DE 2020. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD. A: SR. JORGE HIGUERA PULGAR. ALCALDE DE OSORNO (S).

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por traspaso en gastos.



Concejo Municipal

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS	MILES \$
		DENOMINACION	
		TOTAL GASTOS	(\$210.000)
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(\$ 50.000)
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	(\$ 50.000)
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(\$ 40.000)
	01	AL SECTOR PRIVADO	(\$ 40.000)
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	(\$ 45.000)
	01	DEVOLUCIONES	(\$ 45.000)
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(\$ 75.000)
	04	MOBILIARIO Y OTROS	(\$ 40.000)
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	(\$ 10.000)
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	(\$ 25.000)

TRASPASO EN GASTOS 215:			
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS	MILES \$
		DENOMINACION	
		TOTAL GASTOS	\$210.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 210.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 210.000

Sin otro particular, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal:



Concejo Municipal

SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS	MILES \$
		DENOMINACION	
		TOTAL GASTOS	(\$210.000)
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	(\$ 50.000)
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	(\$ 50.000)
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	(\$ 40.000)
	01	AL SECTOR PRIVADO	(\$ 40.000)
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	(\$ 45.000)
	01	DEVOLUCIONES	(\$ 45.000)
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	(\$ 75.000)
	04	MOBILIARIO Y OTROS	(\$ 40.000)
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	(\$ 10.000)
	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	(\$ 25.000)

TRASPASO EN GASTOS 215:			
SUB	ITEM	CODIGO 215 GASTOS	MILES \$
		DENOMINACION	
		TOTAL GASTOS	\$210.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 210.000
	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 210.000

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°937 del Departamento de Salud Municipal, de fecha 02 de Octubre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°378.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°793 DEL 06.10.2020. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°793. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 06 DE OCTUBRE DE 2020. DE: SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por traspaso en gastos:

DE:



Concejo Municipal

Sub.Item.Asig	Subprg.	Denominación	Monto M\$
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	50.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversion del año	11.691.-
		TOTAL	61.691.-

A:

Sub.Item.Asig	Subprog.	Denominación	Monto M\$
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	50.000.-
31.02.004.029	1	Construcción Muro Contención aceras Calle Caupolicán	9.000.-
31.02.004.090	1	Cancha Bombonera	2.691.-
		TOTAL	61.691.-

Justificación:

21.04.004: Por contratación honorarios programas comunitarios mantención áreas verdes.

Cuenta 31.02.004.029: Incorporación de valores para financiar Construcción Muro Contención aceras Calle Caupolicán de la Ciudad de Osorno.

Cuenta 31.02.004.090: Incorporación de valores para finanzas aumento de Obra Cancha Bombonera de la Ciudad de Osorno.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno:



Concejo Municipal

DE:

Sub.Item.Asig	Subprg.	Denominación	Monto M\$
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	50.000.-
31.02.004.001	1	Proyectos de Inversión del año	11.691.-
		TOTAL	61.691.-

A:

Sub.Item.Asig	Subprog.	Denominación	Monto M\$
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	50.000.-
31.02.004.029	1	Construcción Muro Contención aceras Calle Caupolican	9.000.-
31.02.004.090	1	Cancha Bombonera	2.691.-
		TOTAL	61.691.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°793 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de Octubre de 2020 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°379.-

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°08-V DEL 05.10.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación de Reglamento N°191 de fecha 25 de junio de 2013, modificado por Reglamento N°217 de fecha 08 de octubre de 2014, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de incorporar un inciso segundo al actual artículo 5 del Reglamento (inciso segundo se detalla en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD.N°08-V. JURIDICA. ANT: ORD.N°751 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020. IDDOC N°1193987. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Por intermedio del presente, solicito incluir en la tabla del Concejal Municipal, la aprobación de modificación de Reglamento N°191 de fecha 25 de junio de 2013, modificado por Reglamento N°217 de fecha 08 de octubre de 2014 sobre subvenciones y aportes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, modificación que radica en la incorporación de un inciso segundo al actual artículo 5 del Reglamento en cuestión, la que se pasa a exponer a continuación:



Concejo Municipal

Actualmente dice:

“Artículo 5: Las entidades interesadas en obtener Subvención deberán presentar su solicitud a más tardar el 30 de octubre de cada año, indicando los fines específicos propuestos en la subvención, acompañadas por un proyecto de inversión”.

Pasará a decir:

“Artículo 5: Las entidades interesadas en obtener Subvención deberán presentar su solicitud a más tardar el 30 de octubre de cada año, indicando los fines específicos propuestos en la subvención, acompañadas por un proyecto de inversión.

Por razones debidamente fundadas, el Sr. Alcalde o quien lo subrogue, podrá establecer que en un determinado año no se desarrolle el proceso de postulación a subvención municipal, para lo cual se deberá dictar un decreto Alcaldicio que señale los antecedentes que se tuvieron a la vista y que motivaron dicha determinación”.

Lo anterior, producto de la pandemia por la que atraviesa nuestro país, y no siendo una excepción la comuna de Osorno, resulta necesario efectuar modificaciones al Reglamento vigente sobre la materia, a fin de hacerlo más operativo y logrando a través de esta modificación una redistribución de nuestro presupuesto anual.

Todo en virtud de lo dispuesto en la Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación de Reglamento N°191 de fecha 25 de junio de 2013, modificado por Reglamento N°217 de fecha 08 de octubre de 2014, sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de Osorno, en el sentido de incorporar un inciso segundo al actual artículo 5 del Reglamento, debiendo decir: **«Artículo 5: Las entidades interesadas en obtener Subvención deberán presentar su solicitud a más tardar el 30 de octubre de cada año, indicando los fines específicos propuestos en la subvención, acompañadas por un proyecto de inversión. Por razones debidamente fundadas, el señor Alcalde o quien le subrogue, podrá establecer que en un determinado año no se desarrolle el proceso de postulación a subvención municipal, para lo cual se deberá dictar un decreto Alcaldicio**



Concejo Municipal

que señale los antecedentes que se tuvieron a la vista y que motivaron dicha determinación».

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°08-V, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de Octubre de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°380.-

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°10-V DEL 08.10.2020. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Conforme a solicitud de prórroga de comodato, efectuada por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, Subsecretaría de Salud Pública, con la finalidad de destinar a Residencia Sanitaria, los bienes inmuebles de propiedad municipal, se requiere acuerdo para:

A.- Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un periodo de tres meses, respecto al inmueble denominado "Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica", ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

B.- Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un periodo de tres meses, del inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°10-V. ANT: OFICIO CP N°10.527/2020 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL LOS LAGOS. MAT: SE INCLUYA EN TABLA PARA APROBACION CONCEJO MUNICIPAL, DE ENTREGA EN COMODATO DE INMUEBLES MUNICIPALES QUE INDICA. OSORNO, 08 OCTUBRE DE 2020. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Que, vengo en informar al tenor de lo solicitado en antecedente, respecto a solicitud de prórroga de contrato de comodato, efectuado por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, con la finalidad de destinar a Residencia Sanitaria, los bienes inmuebles de propiedad municipal que a continuación se pasan a singularizar:

I.- Inmueble denominado "Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica".



Concejo Municipal

- a) Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es la dueña de un inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica” ubicado en el sector Pilauco, Osorno, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- b) Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de esta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble singularizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato de tres meses, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

II.- Inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil”.

- a) Individualización del inmueble: La Ilustre Municipalidad de Osorno es dueña de un inmueble denominado “Ex Hogar Estudiantil” ubicado en calle Talca N° 426, Rahue Bajo, Osorno, inscrito a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
- b) Factibilidad jurídica de entregar en comodato: En opinión de esta Dirección, no existe inconveniente jurídico en entregar en comodato el inmueble singularizado precedentemente, sugiriéndose que se trate de un comodato de tres meses, para cuyo efecto se requiere el correspondiente acuerdo de Concejo, según lo dispone el artículo 65 letra f) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a usted, HARDY VÁSQUEZ GARCÉS. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA».

ALCALDE BERTIN: “En este punto vamos a votar por letra, consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VARGAS: “Una consulta a modo de información, el número de pacientes internados en estos recintos, durante la vigencia que hemos tenido de este comodato”.

ALCALDE BERTIN: “No sé si tenemos esa información, don Claudio Donoso, la tenemos o no la tenemos, o hay que pedirla al Servicio de Salud”.

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director Desarrollo Comunitario.



Concejo Municipal

SEÑOR DONOSO: “No manejamos esa información, señor Alcalde, habría que solicitarla al Servicio de Salud”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos, hay información que la manejan sólo ellos, no la manejamos nosotros”.

CONCEJAL VARGAS: “Se puede solicitar, a modo de información, para todos”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay ningún problema, la solicitaremos a modo de información, al Servicio de Salud, de cuánta gente ha pasado por ahí o cuál es el promedio”.

CONCEJAL VARGAS: “Toda la información disponible”.

CONCEJAL CASTILLA: “Tendrían que pedirlo a la Seremía de Salud, porque ellos llevan ahora todo lo que son estos hospedajes”.

ALCALDE BERTIN: “Ok, para allá se dirigirá el oficio, señor Secretario Municipal”.

SEÑOR SECRETARIO DE CONCEJO: “Sí señor Alcalde, se enviará a la Seremía de Salud”.

ALCALDE BERTIN: “Vamos entonces al punto 6 letra:

A.- Aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un periodo de tres meses, respecto al inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno”.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un período de tres meses, respecto al inmueble denominado “Hotel Deportivo o Albergue Villa Olímpica”, ubicado en el sector de Pilauco Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 73V N°99, del Registro de Propiedad del año 1967, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10-V, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de Octubre de 2020.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°381.-

ALCALDE BERTIN: "Pasamos al punto 6 letra B:

B.- Aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un periodo de tres meses, del inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno".

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar comodato, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Secretaría Regional Ministerial de Salud Los Lagos, por un periodo de tres meses, del inmueble denominado "Ex Hogar Estudiantil", ubicado en calle Talca N°426, Rahue Bajo de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, de dominio municipal, según consta en inscripción a Fojas 2.244 N°964, del Registro de Propiedad del año 1976, del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°10-V, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 08 de Octubre de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°382.-

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. MEMO N°382 DEL 08.10.2020. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°116 DEL 08.10.2020. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan, N°102/2020, ID N°2308-98-LR20, "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE Y RAHUE NORTE", a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- LÍNEA N°01 CENTRO ORIENTE, al oferente INVERSIONES VERDEJO SPA., R.U.T. N°76.776.799-4, por un monto mensual de \$28.083.405.- IVA Incluido, a contar del 15 de octubre de 2020 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico lo determine, y tendrá una vigencia hasta el 15 de octubre de 2022.



Concejo Municipal

B.- LÍNEA N°02 RAHUE NORTE, al oferente SERVI PATAGONIA SPA., R.U.T. N°76.531.993-5, por un valor mensual de \$21.500.000.- IVA Incluido, a contar del 15 de octubre de 2020 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico lo determine, y tendrá una vigencia hasta 15 de octubre de 2022.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°382. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 08.10.2020.

Adjunto remito a Ud. los siguientes documentos para su V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde, para ser incluidos en Tabla de Concejo:

1. ORD. N°116 DEL 08.10.2020 DE LA COMISIÓN TÉCNICA, EN EL CUAL SE SUGIERE ADJUDICAR PROPUESTA PUBLICA SECPLAN N°102/2020 “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE Y RAHUE NORTE”, ID 2308-98-LR20.

Sin otro particular, le saluda atte., MAURICIO OLATE MUÑOZ. ENCARGADO (S) DEPTO. LICITACIONES».

ALCALDE BERTIN: “En este punto tenemos dos acuerdos, vamos por la letra:

A.- LÍNEA N°01 CENTRO ORIENTE, al oferente INVERSIONES VERDEJO SPA., R.U.T. N°76.776.799-4, por un monto mensual de \$28.083.405.- IVA Incluido, a contar del 15 de octubre de 2020 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico lo determine, y tendrá una vigencia hasta el 15 de octubre de 2022”.

ALCALDE BERTIN: “En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan, N°102/2020, ID N°2308-98-LR20, “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE Y RAHUE NORTE”, a las siguientes líneas, oferentes y montos:

A.- LÍNEA N°01 CENTRO ORIENTE, al oferente INVERSIONES VERDEJO SPA., R.U.T. N°76.776.799-4, por un monto mensual de \$28.083.405.- IVA Incluido, a contar del 15 de octubre de 2020 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico lo determine, y tendrá una vigencia hasta el 15 de octubre de 2022.



Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°382 del Departamento de Licitaciones, de fecha 08 de Octubre de 2020, y Ordinario N°116 de la Comisión Técnica-Secplan, de fecha 08 de Octubre de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°383.-

ALCALDE BERTIN: “Pasamos a la siguiente letra:

B.- LÍNEA N°02 RAHUE NORTE, al oferente SERVI PATAGONIA SPA., R.U.T. N°76.531.993-5, por un valor mensual de \$21.500.000.- IVA Incluido, a contar del 15 de octubre de 2020 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico lo determine, y tendrá una vigencia hasta 15 de octubre de 2022”.

ALCALDE BERTIN: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL BRAVO: “Estas empresas habían participado antes en alguna de nuestras licitaciones, en el área que es de mantención de áreas verdes”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, tiene información al respecto”.

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Alcalde y Concejales, buenas tardes. Esta empresa particularmente no había ofertado antes, la que se estaría adjudicando ahora”.

ALCALDE BERTIN: “Y la anterior”.

SEÑOR MEDINA: “Y actualmente tenemos contrato con la empresa por el sector fluvial, que abarca los sectores de Francke, Pilauco, Los Notros y Maximiliano Kolbe”.

ALCALDE BERTIN: “Cómo ha andado esta empresa”.

SEÑOR MEDINA: “Bien, en general, cuando se hace revisión en forma periódica, el Parque está muy controlado en todos sus sectores, en general, la empresa ha dado cumplimiento a todo lo que se ha indicado en las bases”.



Concejo Municipal

CONCEJALA URIBE: “Consultar cuál empresa es la que está en el sector de Rahue bajo”.

SEÑOR MEDINA: “Actualmente no hay empresa, el Municipio realiza las tareas”.

ALCALDE BERTIN: “Aproveche ahora de consultar”.

CONCEJALA URIBE: “Se hace seguido el corte, pero es el tema del retiro del pasto, que no se hace regularmente, por lo que me comentaron, pero se está haciendo bien el trabajo”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, encárguese del lugar que indica la señora María Soledad Uribe”.

CONCEJALA SCHUCK: “La empresa que habló don Carlos, no es la empresa Verdejo, verdad, la que está actualmente trabajando en algunos sectores, es Servi Patagonia SPA, porque la empresa Inversiones Verdejo SPA no tenía experiencia”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos, aclare cuál es la empresa que está de antes con nosotros”.

SEÑOR MEDINA: “Servi Patagonia SPA, actualmente tiene un contrato con nosotros para el sector fluvial, y la empresa Inversiones Verdejo SPA es una empresa que no se había presentado antes en ninguna licitación”.

ALCALDE BERTIN: “Servi Patagonia SPA es la que venía de antes, estamos claros. En votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de Adjudicar Propuesta Pública Secplan, N°102/2020, ID N°2308-98-LR20, “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE Y RAHUE NORTE”, a las siguientes líneas, oferentes y montos:

B.- LÍNEA N°02 RAHUE NORTE, al oferente SERVI PATAGONIA SPA., R.U.T. N°76.531.993-5, por un valor mensual de \$21.500.000.- IVA Incluido, a contar del 15 de octubre de 2020 o cuando el proceso licitatorio se encuentre totalmente formalizado y el Inspector Técnico lo determine, y tendrá una vigencia hasta 15 de octubre de 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°382 del Departamento de Licitaciones, de fecha 08 de Octubre de 2020, y Ordinario N°116 de la Comisión Técnica-Secplan, de fecha 08 de Octubre de 2020.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.



Concejo Municipal

ACUERDO N°384.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla.
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL CARRILLO: “Hay un acuerdo para reunirnos en la Comisión de Educación, y quedamos que en esta Sesión no presentaríamos Puntos Varios, para pasar a la reunión de Comisión”.

2.- ALCALDE BERTIN: “Bien, solamente informarles, en términos generales, todo está relativamente bien, estamos tranquilos, no hemos tenido ningún inconveniente, se está trabajando a full en todas las líneas con todo nuestro personal, esta semana entraron casi todos a trabajar en nuestro Municipio y esperamos que las cosas sigan así; estamos preparándonos si hay una demanda mayor en la parte Social, ustedes saben que estamos comprando canastas de alimentos, nos estamos preparando para estos fines, en caso de que sea requerido; en términos generales, los proyectos están funcionando bien, todos trabajando sin mayores inconvenientes, así es que estamos contentos con eso, tratando de sacar todo rápidamente y me decían que la última situación de Pichil, don Emeterio, sé que le interesa eso, salieron dos observaciones que se contestaron, así es que deberíamos quedar listos con eso. Estamos bien en todo sentido, para su tranquilidad, indicarles que mi teléfono está disponible frente a cualquier llamada que quieran hacer, dispuesto a cooperar en lo que sea, había pensado en hacer algunas visitas en algunas obras con ustedes, pero no podemos mientras haya Cuarentena, pero en cuanto se levante, vamos a tener algunas visitas a las obras que están caminando bastante bien”.

CONCEJAL VARGAS: “Alcalde, un minutito, pasa que lo que se tiene que decir esta semana, no se puede decir la próxima semana, me refiero a los profesores, el 16 de octubre es el “Día del Profesor”, tenemos dos destacados maestros en esta mesa, saludo cordialmente a don Mario Troncoso, destacado profesor por tantos años, lo mismo don Víctor Bravo Chomalí, y para todos los profesores, en esta fecha que viene, que son celebraciones muy especiales y distintas, no cabe duda de eso, en los tiempos de dificultad, personas que han tenido que transformar su hogares, han tenido que poner pequeñas salas de clases en sus comedores, en sus casas, han tenido que luchar con la tecnología para ponerse al día con todos esos elementos, han tenido que comprar computadores, han tenido que mejorar conexiones de internet, han tenido que compartir computadores con sus hijos, con su familia, que se les han agregado los costos de la luz, del teléfono, del internet también, a fin de mes, a cada uno de ellos, muchos de ellos han tenido que contener a nuestros niños, ante las desigualdades tecnológicas, chicos que han tenido que acercarse a las paredes para tener una mejor señal con sus vecinos o con el celular, y a media clase dejan el celular para compartirlo con sus hermanos que comienzan la



Concejo Municipal

clase a continuación de ellos, en fin, y que no se pueden conectar muchos de ellos y los profesores han tenido que hacer guías y han tenido que ir a dejarlas a las escuelas, ir a dejar pruebas e ir a retirarlas, evaluar, hacer turnos éticos, atender apoderados, Consejo de profesores y todo esto dentro de su vida cotidiana, por eso no ha sido un año fácil, por lo tanto, quisiera entregar un cordial saludo a cada uno de nuestros profesores. El Magisterio osornino ha sido un Magisterio de un tremendo aporte para todos por muchos años, y creo que ha habido muchos aplausos en estos últimos años, sin embargo, aquí hay un aplauso pendiente en este país para todos los profesores y todas las profesoras.



Los verdaderos héroes no tienen capa, enseñan, así es que un feliz día para todos los maestros y maestras, a todos ellos desearles un especial día y sobre todo, señor Alcalde, los agradecimientos por su enorme e invaluable aporte para una sociedad mejor, gracias señor Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Buenas y oportunas palabras, gracias don Carlos”.

3.- Se da lectura al «INFORME DELIBERACION N°348/2020.

En este presente documento se informa lo solicitado en Deliberación N°348/2020 correspondiente a Acta Sesión Ordinaria N°37 de fecha 29.09.2020, sobre informe de pagos por servicios prestados durante el año 2019, de acuerdo a lo siguiente:

- 1) “1.560.000.-. correspondiente al servicio de alimentación del Preuniversitario”:

Mediante Ord. N°892 de fecha 01.07.2020 se da respuesta a carta S/N de fecha 25.06.2020 de Id. DOC. N°1161494, en donde este Departamento de Educación, de acuerdo al siguiente detalle adquirió 1300 colaciones, del cual sólo se recibieron 220 colaciones (periodo del 05 al 11 de noviembre 2019), motivo de la toma del Liceo Eleuterio Ramírez Osorno, en el que funcionaba



Concejo Municipal

este Preuniversitario, situación por el cual, se explica la diferencia entre el valor de orden de compra y el de la factura de acuerdo al respaldo adjunto.

- 1.1 Que, la cotización adjunta N°0000101 de fecha 10 de octubre del año 2019, correspondiente a solicitud realizada por la Unidad Técnico pedagógica de este DAEM, el día 11-10- 2019, según nota de pedido N°0007597, corresponde a 1300 colaciones para los estudiantes del Preuniversitario Municipal, para ser entregadas hasta el 15.11.2019
- 1.2 Que, dicha compra se autorizó al proveedor “Gastronomía y Eventos Doris SPA”, mediante Decreto N°11.961 de fecha 22.10.2019, 4ue autoriza contratación directa “Colaciones para alumnos del Preuniversitario Municipal de Osorno” y posteriormente formalizada a través de Orden de Compra N°2306-2900-5E19, por un monto de \$ 1.560.000.-.
- 1.3 Que, respecto al cumplimiento efectivo del servicio, este se ejecutó según el siguiente detalle de acuerdo a lo informado por el Coordinador del Preuniversitario Municipal:
 - 05 de noviembre del 2019, se emitió guía despacho N°00001 por 50 colaciones entregadas, por el monto de \$60.000.-
 - 06 de noviembre del 2019, se emitió guía de despacho N°00002 por 60 colaciones entregadas, por el monto de \$72.000.-
 - 07 de noviembre del 2019, se emitió guía de despacho N°00003 por 50 colaciones entregadas, por el monto de \$60.000.-
 - 11 de noviembre del 2019, se emitió guía de despacho N°00004 por 60 colaciones entregadas, por el monto de \$72.000.-

Que, se entregaron un total de 220 colaciones por el monto de \$264.000.-

- 1.4 Que, posteriormente, se recibió factura N°53 de fecha 13.12.2019, por las colaciones según guías de despacho mencionadas anteriormente por el monto total de \$264.000.-
- 1.5 Que, de acuerdo a informe de satisfacción de servicio, emitido por el coordinador del Preuniversitario Municipal, en su calidad de Inspector Técnico del servicio, indica que “debido a la toma del liceo en el que funciona este Preuniversitario, no fue posible comprar todas las colaciones solicitadas en la nota de pedido N°7597. Lo anterior explica la referencia entre el valor de la orden de compra y el de la factura que aparecen en este expediente de compra. Las colaciones se en fregaron junto con una guía de despacho diariamente” (periodo del 05 al 11 de noviembre del presente, en dependencias del Preuniversitario Municipal).
- 1.6 Que, dicha factura ya fue cancelada mediante Decreto de Pago N° 698/ 20.02.2020, egreso N° 07-460, Cheque N° 12.674.-. Se adjunta copia y fue recibida conforme por “Doraliza Miranda Rut 7.674.000-3)



Concejo Municipal

- 1.7 Que, el cheque de este servicio, fue cobrado con fecha 26-02-2020 de acuerdo a cartola N° 40 del periodo 25-02-2020 al 26-02-2020.
 - 2) “195.600.-, correspondiente a una actividad realizada en la Escuela Juan Ricardo Sánchez”:
 - 2.1 Que, el servicio fue contratado mediante “Administración beneficios de alimentación” Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., correspondiente a alimentación para la escuela Juan Ricardo Sánchez, programa de 4 a 7, a través de Orden de Compra 2306-3509-CMI9 por el monto de \$195.600, alimentación que fue entregada en conformidad.
 - 2.2 Que, a raíz del nuevo Convenio Marco de alimentación y vestuario, el cual comenzó el noviembre del 2019, debido a la nueva modalidad de funcionamiento de voucher a tarjetas electrónicas, en donde ya no existe un registro físico en el cual se firma por parte del proveedor que ha recibido su pago, sino el comprobante de las transferencias se realiza mediante correo electrónico registrado, en el cual se informa de la transferencia al proveedor el resumen o detalle del pago.
 - 2.3 El servicio realizado mediante la orden de compra N° 2306-3509-CMI9, fue cancelada vía transferencia electrónica el día 02-03-2020, de acuerdo al reporte entregado por el proveedor Sodexo, se adjunta detalle de la transacción.
 - 3) “234.720.-, correspondiente a una actividad realizada en la Escuela Rural Tacamo Alto”
 - 3.1 Respecto a la Orden de Compra 2306-3361-CM19, de la Escuela Rural Tacamo, se contrató bajo la modalidad de Administración beneficios de alimentación, correspondiente al servicio de alimentación para 50 personas según cotización N°0000148 de fecha 20.11.2019. Pagada con transferencia a la empresa SODEXO Soluciones de motivación Chile S.A. con fecha 12-06-2020.
 - 3.2 Esta orden de compra que se adeuda el servicio prestado por el proveedor, en la actualidad estamos a la espera de aclaración de los movimientos de pago realizados al proveedor a quien se le adeuda el servicio de alimentación por el monto de \$234.720.-, ya que por error involuntario se le realizó el pago a un proveedor distinto. Una vez recibida

Recibida la información de SODEXO, será analizada con el fin de aclarar la situación de la proveedora y determinar las acciones a seguir por la Unidad de Adquisiciones del D.A.E.M., lo cual, deberá quedar resuelto en un plazo no superior a 30 días.

1750



Concejo Municipal

Lo anterior es para dar respuesta a deliberación N°348/2020. MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

4.- Se da lectura al «INFORME JORNADA NOCTURNA. LICEO CARMELA CARVAJAL DE PRAT.

1.-En el contexto de la planificación PADEM 2021, el Departamento Administrativo de Educación, previa evaluación de los indicadores de gestión escolar (matrícula, retención escolar, asistencia media) e indicadores de resultados educativos, además del análisis de la dimensión administrativa - financiera de la Jornada Nocturna del Liceo Carvajal de Prat, que atiende la modalidad “Educación Media Adultos”, se determina proponer el cierre de la jornada nocturna de este establecimiento educacional.

2.- En relación a lo anterior, cabe hacer presente lo siguiente respecto a los diferentes indicadores de la Jornada Nocturna del Liceo Carmela Carvajal de Prat.

- MATRICULA Y RETENCIÓN ESCOLAR

Respecto a la matrícula, podemos señalar que la jornada nocturna ha experimentado una tendencia sostenida a la baja en este indicador, lo que se manifiesta en la caída progresiva de la matrícula en los últimos años (Tabla N°1).

El año escolar 2020, la Jornada Nocturna registra una matrícula de 9 alumnos en el 1er Nivel (1°-2° medio) y de 40 alumnos en el 2do Nivel (3°-4° medio), lo cual representa una caída de la matrícula respecto al año escolar 2019, de un 51.04%.

Se desprende de lo anterior que la matrícula que podría tener continuidad el año lectivo 2021 es de 9 alumnos en total (1er Nivel 1° y 2° medio), en la eventualidad que no haya más retiros el presente año escolar.

Por otro lado, el indicador correspondiente a Retención Escolar, muestra que la Jornada Nocturna presenta altos porcentajes de retiro en el proceso escolar de cada año (Tabla N°1), perjudicando esto los indicadores del Liceo Carmela Carvajal, dado que la Jornada Nocturna funciona bajo el mismo Rol Base de Datos (RBD) de la jornada diurna. Lo anterior resulta inconveniente para este establecimiento educacional, toda vez que es un Liceo Bicentenario, y en consecuencia debe mantener indicadores positivos en lo referido a la gestión escolar. Los datos arrojan como resultado que en el periodo 2016 al 2020, la tasa bruta de retiros en la Jornada Nocturna es de un 43,42% acumulado.

- ASISTENCIA MEDIA



Concejo Municipal

En cuanto al récord de asistencia media (Tabla N°2), del año 2019 (el año 2020 no hay registro de asistencia) de la Jornada Nocturna se puede apreciar que este indicador está extremadamente descendido, registrándose una asistencia media de 58,8% anual. Mantener una buena asistencia media, con un estándar sobre el 90% es sumamente importante, por cuanto la inasistencia y/o el ausentismo escolar es una de las variables que tiene mayor impacto en el nivel de aprendizaje de las y los estudiantes.

3.- En este orden de ideas, vengo en señalar, además, que a los alumnos correspondiente al 1er NIVEL - 1° Y 2° MEDIO, que suman en total 9 alumnos, se les comunicó mediante carta certificada el cierre de la Jornada Nocturna, señalando en el respectivo documento, la oferta educativa comunal en Educación de Adultos, diurna y vespertina.

4.- Finalmente, vengo en señalar que el personal docente y asistente de la educación que se desempeña en la jornada nocturna del Liceo Carmela Carvajal de Prat, será reubicada diurna del mismo establecimiento educacional.

Atentamente, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. JEFE DAEM OSORNO».

5.- Se da lectura al «ORD.N°311. SECPLAN. ANT: DELIBERACION N°323/2020. ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL N°36 DE FECHA 22.09.2020. MAT: INFORMA PROYECTOS PMU-MTT APROBADOS POR SUBDERE. OSORNO, 05 DE OCTUBRE DE 2020. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, y de acuerdo a lo solicitado por el concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, le informo que la Subdere aprobó cuatro proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Movilidad del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que tiene por finalidad implementar acciones que resguarden la movilidad de las personas en espacios públicos viales durante el desconfinamiento, para así prevenir el contagio de Covid-19.

Los proyectos aprobados son los siguientes:

N°	NOMBRE INICIATIVA	CÓDIGO PMU	MONTO	MATERIA
1	MTT2020 – Cierre perimetral calle Ramírez	1-C-2020-986	\$7.293.584	La iniciativa considera el cierre de calle Ramírez, entre Matta y Plazuela Yungay, mediante una barrera de acero instalada en calle Matta. Adicionalmente, se considera la demarcación de la calzada y acera del tramo indicado con señalización de distanciamiento.
2	MTT2020 – Mejoramiento intersecciones alto flujo peatonal Osorno	1-C-2020-988	\$6.907.047	Esta iniciativa considera la demarcación y reconfiguración de lámparas peatonales para cubrir movimientos en diagonal de peatones en cruces semaforizados, al estilo "cruces Tokio", en calle Ramírez con Matta y Ramírez con Cochrane.

1752



Concejo Municipal

3	MTT2020 - Mejoramiento pistas sólo bus y paraderos	1-C-2020-990	\$17.028.677	Demarcación de pistas sólo bus en calzadas para optimizar los desplazamientos de buses y colectivos y señales horizontales en aceras para dar prioridad a la locomoción colectiva, en calle Los Carrera (entre Matta y Bulnes) y calle Bilbao (entre Matta y Prat). Además, la iniciativa considera indicar, vía stickers en aceras, el distanciamiento social en paraderos, en los siguientes paraderos: Colón (entre Errázuriz y Los Carrera), Los Carrera (entre Colón y Angulo), Los Carrera (entre Matta y O'Higgins), Portales (entre Los Carrera y Ramírez), Portales (entre Ramírez y Mackenna) y Bilbao esquina Prat.
4	MTT2020 – Señalización y demarcación preventiva en intersecciones semaforizadas	1-C-2020-989	\$7.470.104	La iniciativa considera la demarcación de diversas áreas del sector centro y puntos de alta congestión peatonal, con la finalidad de asegurar distanciamiento prudente, mediante la demarcación de sendas peatonales que señalan la dirección de desplazamiento. Adicionalmente, considera medidas de reforzamiento como letreros y adhesivos que serán adosados a postes de semáforos. Las áreas a intervenir son: Ramírez con Matta, Ramírez con Cochrane, Ramírez con Freire, Ramírez con O'Higgins, Ramírez con Bulnes, Portales con Mackenna, Errázuriz (terminal de buses) y Buschmann con Ercilla.

Sin más que informar.

Saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

6.- Se da lectura al «ORD.N°345. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°344/2020 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA VER EQUIPO COLGANDO EN CABLE FTE. FARMACIA VECINA. OSORNO, 05 OCTUBRE DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala, señora María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N°37 del 29 de septiembre de 2020, del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°344/2020, que dice relación con ver equipo colgando en cables frente a Farmacia Vecina, el mismo día de la reunión se solicitó ver este tema a don Rodolfo Silva de Entel, por tratarse de un equipo de esa empresa de telecomunicaciones, quién procedió a normalizar la situación planteada el día miércoles 30 de septiembre de 2020.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

7.- Se da lectura al «ORD.N°353. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°366/2020 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: SOLICITA HABILITACION CANCHA DE FUTBOL DE POLLOICO. OSORNO, 08 OCTUBRE DE 2020. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES.

1753



Concejo Municipal

Conforme a lo solicitado por el Concejal, señor Víctor Bravo Chomali, en la Sesión Ordinaria N°36 del 22 de septiembre de 2020, del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N°336/2020, que dice relación con terminar habilitación de cancha de fútbol de Polloico, me permito informar a usted que en lo que resta del mes de octubre 2020, se terminarán los trabajos para dejar habilitada dicha cancha de fútbol instalándose los arcos y su camino de acceso.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

8.- Se da lectura al «ORD.N°790. DAF. ANT: ORD. CONC. N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 02 DE OCTUBRE DE 2020. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 21.09.2020 al 25.09.2020 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

9.- Se da lectura al «ORD.N°889. ANT: DELIBERACION N°311/2020. INFORME N°48-2020 DEL 06.10.2020. MAT: INFORME SOBRE MATERIALES PREVENCIÓN COVID-19 PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DAEM 2020. OSORNO, OCTUBRE 06 DE 2020.- A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL.

Mediante el presente, adjunto informe del antecedente sobre resultado de revisión a compras de implementos de aseo y seguridad para la prevención del Covid-19, realizada por el DAEM para los distintos establecimientos educacionales, oficios N°600, N°601 y N°602 del DAEM.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado mediante deliberación N°311-2020, según acta de sesión ordinaria N°35 del Concejo de fecha 15.09.2020, consulta realizada por el Concejal, Sr. Carlos Vargas Vidal, al respecto se adjunta Informe N°48 de fecha 06.10.2020 que da respuesta a lo consultado.

Es todo cuanto puedo informar.

1754



Concejo Municipal

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».

10.- Se da lectura al «ORD.N°890. ANT: INFORME N°47-2020 DEL 06.10.2020. MAT: INFORMA SOBRE ESTADO DE CONSULTA CONCEJAL SR. CARLOS VARGAS VIDAL. OSORNO, OCTUBRE 07 DE 2020.- A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL.

Cumplo con informar a Ud. acerca de estado de informe requerido por Concejal Sr. Carlos Vargas Vidal, en Deliberación N°295/2020, Acta Sesión Ordinaria N°34, de fecha 08.09.2020, en relación a informar sobre situación de Orden de Compra N°131, de fecha 23.01.2020, por compra de insumos para Plotter, según solicitud del Departamento de Ornato, Parques y Jardines, y Departamento de Proyectos y Asesoría Urbana. Al respecto, se adjunta INFORME N°47/2020, de esta Unidad de Control Municipal, que da respuesta a lo consultado.

Es todo cuanto puedo informar al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. M. LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ. DIRECTORA DE CONTROL».

11.- Se da lectura al «ORD.N°1282. DIDECO. ANT: ACTA SESION ORDINARIA N°36 DE FECHA 22.09.2020, DELIBERACION N°335/2020. MAT: SE INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 07 OCTUBRE DE 2020. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 22.09.2020, respecto de la deliberación N°335/2020. Ocasión en la cual el Concejal Bravo Señala: "Señor Alcalde, me parece muy interesante lo que está haciendo la Entidad Gestión Inmobiliaria Social, del Municipio, EGIS, y primero que todo, soy honesto en decirle que no conozco muy bien el funcionamiento de este Organismo, dentro del Municipio, y por eso quisiera obtener mayor información de lo que voy a plantear: la EGIS postuló a dos vecinas, en el sector de Aguas Buenas, doña María Sánchez y la señora Claudia Pérez, para que amplíen sus viviendas, y que fueron beneficiadas por el SERVIU, en el Programa que tienen que se llama Habitabilidad Rural, quisiera saber sobre estos proyectos que hace EGIS, ya sea presente o futuro, cuántas personas trabajan en esta Oficina, quién es el Jefe o Jefa. Nosotros, también, acá, en la Sesión Ordinaria N°34 del 08.09.2020, por unanimidad aprobamos el Punto N°2, Mejoramiento de la Sede de la JJ.VV. N°25, 6° sector Carlos Follert, y dice que será postulada por la EGIS Municipal, entonces, entendemos que la EGIS Municipal, además de hacer las postulaciones a personas particulares para

1755



Concejo Municipal

mejorar sus viviendas, así es que me gustaría que nos informaran el funcionamiento que ha tenido este año la EGIS de nuestro Municipio, y cómo podemos contribuir nosotros, como Concejales, en la difusión de esta Oficina, ya que el tema de la vivienda es tan indispensable para las familias,”

Al respecto me permito informar lo siguiente:

A.- FUNCIONES

Prestadora de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) en la intermediación entre familias y el SERVIU para la obtención y aplicación de subsidios destinados a la Construcción, mejoramiento y ampliación de sus viviendas.

1.- PRESTADORA DE SERVICIOS DE ATENCION TECNICA (PSAT)

En esta área se trabajan los distintos proyectos enfocados a los siguientes subsidios:

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR (PPPF) D.S 255 Y PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS “HOGAR MEJOR” D.S 27.

Se efectúan en tres llamados durante el año, para lo cual la PSAT ya debe contar con un banco de datos importantes para la postulación tanto en lo Social - Administrativo - Técnico - Jurídico, para una vez iniciada la postulación que dura alrededor de 7 a 10 días, se debe hacer ingreso de los Proyectos al SERVIU para su evaluación.

PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S 10.

Se efectúa un llamado durante el año, para lo cual la Entidad de Gestión, debe contar con una base de datos para la postulación, en la cual se confeccionan los mismos expedientes mencionados con anterioridad.

Los Proyectos con los que trabaja esta entidad son:

- Proyecto para el Equipamiento Comunitario (Capítulo Primero)
- Proyecto para la Vivienda, Proyecto de Ampliación de la vivienda (Capítulo Segundo)
- Acondicionamiento Térmico de vivienda Destinados cumplir con estándares de aislación térmica Exigidos en el PDAO (DS 47/2015 ministerio del Medio ambiente)
- Proyectos para Condominios de Vivienda (Capítulo Tercero)
- Proyectos Sitio Residente Construcción de Vivienda Nueva (D. 510)
- Proyecto de Mejoramiento Y Ampliación de Vivienda (D. SIC)

Actualmente la EGIS se encuentra desarrollándolos siguientes proyectos:



Concejo Municipal

- Programa de Descontaminación Atmosférica de Osorno con 40 Postulantes, conformados por el Comité de Mejoramiento Bienestar y Progreso III.
 - Programa de Descontaminación Atmosférica de Osorno, 16 Postulantes de manera Individual.
 - Proyecto para el Equipamiento Comunitario, Sede Social Junta de Vecinos Villa Alonso de Ercilla y Sede Social Junta de Vecinos Santa Rosa de Lima.
 - Proyectos para Condominios de Vivienda
- ✚ CCSS Rahue II block 1.
 - ✚ CCSS Conjunto Habitacional Remodelación Osorno.
 - ✚ CCSS Trio Huertos Obreros.
 - ✚ CCSS Teniente Jiménez Entorno de la vivienda (Titulo I) Mejoramiento de la Vivienda (Titulo II).
- Proyecto Sitio Residente, con 13 Postulantes a construcción de vivienda nueva.
 - Proyecto de Mejoramiento Y Ampliación de Vivienda 1 Postulante para mejoramiento, 1 postulante para ampliación (D.S. 10)

PROYECTOS BENEFICIADOS AÑO 2020

- Programa de Descontaminación Atmosférica de Osorno, con 14 Beneficiarios por un total de 3.838 U.f.
- Programa Hogar Mejor, con 11 beneficiarios de Ampliaciones de Viviendas, Comité de Ampliación Julio Stuckrath por un monto total de 1.226 U.f
- Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrios, Construcción Sede Social Junta De Vecinos Altos de Pilauco por un monto total de 2.091 U.f.
- Programa Mejoramiento de Vivienda y Barrios, Construcción Centro Comunitario Grupo Adulto Mayor Emanuel por un monto total de 2.088 U.f.

PROYECTOS BENEFICIADOS AUN EN EJECUCION

- Comité de Adelanto Vicente Pérez Rosales Sector III, con un total de 64 Beneficiados y con un subsidio de 12.896 Unidades de Fomento.
- Comité de Adelanto Vicente Pérez Rosales II, con un total de 94 Beneficiarios y con un subsidio de 18.739,50 Unidades de Fomento.

a.- ETAPA DE POSTULACION

- a.1 Organización de la demanda de cada comité que se está trabajando y explicar el proceso de postulación con énfasis en los derechos y deberás.
- a.2 Diagnóstico del proyecto: Instrumento aplicado de forma individual a cada postulante.

1757



Concejo Municipal

- a.3 Ejecución del proyecto (elaboración de carpeta técnica, social, administrativa y legal):
- a.3.1 Carpeta Social: Entrega de antecedentes recopilados exigidos por SERVIU.
 - a.3.2 Carpeta Administrativa: Entrega de antecedentes individuales (lista exigida por chek list SERVIU).
 - a.3.3 Carpeta Legal: Acreditación de la propiedad, contrato de construcción. Reuniones constantes con los vecinos y gestión de la documentación jurídica que solicitan para postulación.
 - a.3.4 Carpeta Técnica: Entrega de expediente con nómina de postulantes, descripción de la población en la que se inserta el proyecto, descripción del proyecto, elaboración de planos de partidas a intervenir, elaboración de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, elaboración de presupuestos.

B. ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA: -.

B.1 AREA SOCIAL:

Se está dando cumplimiento al Plan de Habilitación Social en reuniones exigidas por SERVIU:

- Uso cuidado y mantención de la vivienda.
- Taller acorde al levantamiento de la ficha de diagnóstico el que fue extraído de la etapa de
- Postulación.
- Elaboración de Plan de Emergencia. (elaborado por un profesional del Área)
- Elaboración Reglamento de copropiedad de acuerdo a la ley 19.537 de Condominio
- Reunión de información mensual para ver el avance de las obras
- Presentación de informe Final para aprobación de proyecto: Se reúne documentación
- solicitada por SERVIU área Social para aprobación PHS.
- Se gestiona aprobación PHS.

B.2 AREA TÉCNICA:

- Visita inspección de Obras. (al menos una vez a la semana, con registro en libro de Obras, fotografías) se está trabajando con 200 beneficiarios.
- Subir información al sistema extranet (MUNIN). (observaciones y cumplimiento de programación física y financiera de las obras de manera semanal)
- Se realizan regularizaciones a viviendas que se encuentren postulando con esta Entidad bajo la Ley 20.898, por el constructor Civil Freddy Pailalef Jara.
- Se realizan los expedientes Técnicos solicitados por el Serviu: levantamiento de terreno a vivienda, presupuestos, analices de precios

1758



Concejo Municipal

Unitarios, archivos fotográficos, planos y declaraciones juradas para los propietarios.

B.3 FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS DE PAGO

- Emisión de Estados de pagos por avance de Obra para el Contratista y PSAT. Actualmente se está cobrando Comités beneficiados por esta Entidad de años anteriores por el Asistente Social de la Oficina, (Conjunto Habitacional Remodelación Osorno, Comité de Mejoramiento de Vivienda Bienestar y Progreso, Vicente Pérez Rosales sector 1, Vicente Pérez rosales sector 3a y 3b.

El equipo de trabajo de esta Entidad este compuesto por los siguientes funcionarios:

- Encargada de la Oficina de la vivienda y EGIS Municipal, Srta. Nancy Marianne Levipani Ruiz, Profesión Constructor Civil
- Asistente Social, Sr. Patricio German Matamala Águila.
- Técnico en Trabajo Social, Sr. Fabian Ignacio Hurtado Carrillo
- Técnico Jurídico Sr. Danilo Alejandro Mancilla Queupul
- Constructor Civil Sr. Freddy Esteban Pailalef Jara
- Constructor Civil Sr. Ignacio Andrés Obando Cisternas
- Apoyo Dideco con funciones en Oficina de la vivienda y EGIS Municipal, Sr. Francisco Javier González Rojas

Sin otro Particular, se despide cordialmente a Ud. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

12.- Se da lectura al «ORD.N°1337. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°38 DEL 06.10.2020, (ACUERDO N°376, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO, ASUNTOS VARIOS. PUNTO N°1). MAT: MANIFIESTA PREOCUPACION Y MALESTAR POR MODO DE INFORMAR CUARENTENA. OSORNO, 08 OCTUBRE DE 2020. A: SR. OSCAR ENRIQUE PARIS MANCILLA. MINISTRO DE SALUD. SR. HARRY JURGENSEN CAESAR. INTENDENTE DECIMA REGION DE LOS LAGOS. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito, Junto con saludar al señor Oscar Enrique Paris Mancilla, Ministro de Salud, y al señor Harry Jürgensen Caesar, Intendente de la Región de Los Lagos, se permite informarles que en Ja Sesión Ordinaria de Concejo N°38, efectuada en Osorno', el día 06 de Octubre del año en curso, se ha acordado oficiar a ustedes para manifestarles el malestar del Concejo en pleno, respecto a la' forma y modo de anunciar cuarentena en la ciudad de Osorno, no es que se esté en contra de 'la cuarentena, porque los índices eran altos en la comuna pero informar a la comunidad con 30 horas de anticipación y sin

1759



Concejo Municipal

haberlo socializado con los municipios, creemos que la forma no fue la adecuada debido a que muchos comerciantes dueños de locales de comida floristas adultos mayores, la comunidad en sí, se vieron afectados por esta medida sin aviso previo, ya que por la mala información, la gente corrió a los supermercados, bencineras, 'etc., para abastecerse, provocando atochamientos en estos lugares; asimismo, locatarios, gente de esfuerzo habían invertido su poco dinero que les quedaba, para abastecer e implementar sus locales, con todas las medidas exigidas por la Autoridad Sanitaria.

Mencionar, que en varias ocasiones se le ha solicitado al señor Intendente tener mayor comunicación con las autoridades locales para que puedan socializar este tipo de situaciones que tienen que ver con el bienestar de la comunidad, por ejemplo, en este mismo hecho, si se hubiera socializado el tema de la cuarentena unos 6 o 7 días antes no hubiera existido tanta desinformación con la gente y los comerciantes se hubieran preparado este confinamiento.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es solicitar a ustedes tengan a bien, ver la posibilidad tener en cuenta cuando pase el período de la cuarentena, la comuna pueda pasar inmediatamente a fase 3, con el fin de ayudar a los comerciantes para poder salir de esta crisis económica.

Cabe hacer presente que este Municipio, ha priorizado las necesidades de los ciudadanos de Osorno, por lo cual, hemos planificado con anterioridad y destinado recursos propios a la compra de canastas de alimentos, así como también kits de materiales de aseo, para ser entregados a las familias que se han visto afectadas con la cuarentena en fase 1 y también a las familias más vulnerables de nuestra comuna, lo cual nos permitirá otorgar estos beneficios por lo menos unos 15 días aproximadamente; sin embargo, es necesario que el Gobierno nos pueda respaldar económicamente, en esta nueva cuarentena.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, con la aprobación unánime de los señores Concejales y en representación de la comunidad Osornina apelan a vuestra buena disposición para que se analice y otorgue lo solicitado. A la espera de vuestro pronto pronunciamiento, y sin otro particular, les saluda cordialmente.

JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15.26 hrs, en presencia del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, quien certifica, mediante el Certificado N°293, que dice:

1760



Concejo Municipal

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr. Osvaldo Hernández Krause.
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.
- Sra. Verena Schuck Dannenberg.

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°39, del día 13 de Octubre de 2020, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1761